

A despacho del señor Juez, el presente proceso con el escrito en el cual la parte demandante desiste del recurso de apelación. Sírvase proveer. Cali, 28 de agosto de 2023
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 76001-31-03-004-2023-00188-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que lo solicitado en escrito que antecede es procedente de conformidad con lo prescrito por el artículo 316 del C. General del Proceso, el Juzgado

Dispone:

Aceptar el desistimiento que hace el Dr. ALEJANDRO ACOSTA GUTIERREZ, en su calidad de apoderado judicial de la sociedad demandante TRANSPORTES MIA S.A.S., respecto del recurso de apelación subsidiariamente interpuesto contra el auto No. 806 fechado el 08 de agosto de 2023.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

L/

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO Nro. **142** DE HOY **29 DE AGOSTO 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.
LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria